

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.06.2024 presentada por Thiers Riquelme Maria Isabel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza NO ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, por no presentar certificado que acredite el cambio de domicilio en la dirección comercial ubicada en Arturo Prat N°350, Of. 805.

**DECRETO:**

- 1.- **Recházase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-6226  
Actividad Económica : PSICOLOGA  
Código Actividad : 960.909  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°350, OFICINA 805  
Nombre Del Contribuyente : THIERS RIQUELME MARIA ISABEL  
Rut : XXXXXXXXXX  
Dirección Particular : XXXXXXXXXX  
Fecha De Solicitud : 25.06.2024  
Otorgación Nª : 101  
Fecha de Rechazo : 12.07.2024  
Solicitud N° : 5  
Rol Avalúo : 00068-0181  
Email : isabelthiers@jytconsultores.cl  
Celular : 452319200

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**“Por Orden del Alcalde”**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

HAA/VVN/pbj

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente